

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

10.

(Exp. 121900-000365-20 y adj.) - VISTO: La situación generada por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y los efectos sobre la culminación de los estudios secundarios y el consecuente ingreso de la generación 2021 a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO: La necesidad de programar la organización de la enseñanza en el primer semestre de 2021 contemplando los protocolos sanitarios y de generar mecanismos que contribuyan a mitigar las condiciones no adecuadas y heterogéneas debidas a la pandemia que afectan a la generación 2020 y a la que ingresará en 2021 a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ATENTO: A la resolución N° 3 del CDC de fecha 10 de noviembre de 2020, las notas presentadas por las Comisiones Académica de Grado y de Organización de la Enseñanza, y los conceptos vertidos en sala;

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación RESUELVE:

1. Aprobar el calendario presentado por Bedelía que contempla inicios diferentes de cursos según estén o no sugeridos para la generación de ingreso, cuyo detalle luce en el distribuido Nro. 1332.20;

2. Habilitar el dictado de las unidades curriculares en el semestre impar de 2021 con las siguientes modalidades: presencial, semipresencial, o virtual;

3. En atención a las recomendaciones sanitarias y a las sugerencias de la Comisión Sectorial de Enseñanza establecer una duración máxima de dos horas para cada clase, sea en modalidad virtual como presencial, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Estudios de Grado de la FHCE vigente;

4. La distribución de salones y las franjas horarias estará a cargo de la sección Bedelía considerando la adecuada ventilación entre clase y clase, así como las condiciones para el ingreso y la permanencia en el edificio de acuerdo con los requerimientos sanitarios;

5. Promover que el dictado de unidades curriculares, especialmente en el contexto del 2021 y en particular para los curso de ingreso, esté a cargo de equipos docentes que contemplen una distribución equitativa de las tareas en relación a los grados y carga horaria con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza sin sobrecargar el trabajo individual de los docentes;

Los docentes deberán procurar formas alternativas para aquellos estudiantes que estén justificadamente impedidos de participar en las actividades presenciales, incluyendo las evaluaciones. A su vez, establecerán herramientas y modalidades que aseguren el acceso a los contenidos manejados en las clases, por ejemplo, la grabación total o parcial, la elaboración de materiales audiovisuales, textos, etc.; (información disponible en:

<https://coronavirus.udelar.edu.uy/category/servicios/cse/>;

<https://www.fhuce.edu.uy/index.php/ensenanza/unidad-de-apoyo-a-la-ensenanza/noticias-uae/9701-atencion-estudiantes-guia-sobre-uso-de-herramientas-para-virtual>;

<https://eva.udelar.edu.uy/course/view.php?id=10134>)

6. Los docentes deberán fijar y comunicar el horario semanal de atención a estudiantes ya sea en modalidad presencial o virtual. Esta información deberá estar disponible en la sección web de los Institutos, Departamentos, Centros o Tecnicaturas;

7. Habilitar la realización de actividades presenciales de posgrado, sujetas a la capacidad locativa y al cumplimiento de los protocolos sanitarios, dando prioridad a los seminarios de tesis y seminarios permanentes de investigación;

8. Habilitar la realización de actividades presenciales correspondientes a los Espacios de Formación Integral, sujetas a la capacidad locativa, así como actividades de campo, cumpliendo los protocolos específicos en cada caso;

9. Encomendar a la Comisión Ad-Hoc encargada de formular propuestas de organización de la enseñanza, en diálogo con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE), y a la Comisión Académica de Grado que propongan actividades de acompañamiento, cursos y talleres propedéuticos para la generación de ingreso, que puedan abrirse a estudiantes del Área Social y Artística.

(8 en 8)

Firma Decana Dra. Ana Frega Novales

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

8.

(Exp. 121900-000365-20 y adj.) - Atento a lo fundamentado y dispuesto por este Consejo en sesión del 18.11.20, en relación a la planificación de los cursos para el ejercicio 2021 se resuelve:

1) Brindar el apoyo institucional para recuperar todos los espacios de presencialidad posibles que la situación sanitaria y las capacidades locativas permitan, focalizando el trabajo en el acondicionamiento de las aulas.

2) Solicitar a las Comisiones de Carrera que se programe por lo menos una unidad curricular en modalidad presencial en el diseño del primer y tercer semestre según las trayectorias sugeridas por los planes de estudio, sujeto a las capacidades locativas y al estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios;

3) Priorizar para el dictado presencial las unidades curriculares sugeridas para el primer y tercer semestre de cada plan de estudios en primera instancia, los seminarios y talleres en segundo lugar, los cursos teórico-prácticos, y por último los cursos teóricos. buscando la presencialidad en el desarrollo de toda la unidad, sujeta a las capacidades locativas y al estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios;

4) Habilitar la presencialidad rotativa en aquellos casos en que los docentes lo propongan, debido a que la cantidad de estudiantes supera la capacidad locativa y establecer que sea con transmisión simultánea por plataforma virtual para el resto del grupo;

5) Aplazar la consideración de la aplicación de la norma reglamentaria sobre el porcentaje de asistencia obligatoria, para su inclusión en la primera sesión del cuerpo del 2021.

6) Las evaluaciones en plataformas digitales deberán contemplar, en este contexto de excepción, la situación de aquellos estudiantes que tienen

dificultades de conexión o acceso a equipos informáticos. Se sugiere a los docentes que tengan muy en cuenta las dificultades que presentan en este contexto las evaluaciones en tiempo real.(10 en 10)

7) Las actividades de evaluación intermedias se desarrollarán de acuerdo a lo previsto en el programa de cada unidad curricular y su cumplimiento habilitará a rendir la evaluación final; las fechas de las evaluaciones intermedias deberán fijarse con por lo menos quince días de antelación.

8) Solicitar a la Unidad de Evaluación y Prospectiva que, en coordinación con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, realice una evaluación breve sobre la enseñanza en el 2020 a partir de la consulta a docentes sobre la experiencia de enseñanza virtual y mixta; (10 en 10)

9) Realizar las gestiones para la implementación de la evaluación diagnóstica de comprensión lectora del programa de Lectura y Escritura Académicas (Comisión Sectorial de Enseñanza) para la generación 2021, en formato virtual.(Fuera de sala las consejeras Bach. Victoria Sosa y Sabrina Rodríguez)(8 en 8)

10) Habilitar un espacio presencial de apoyo para las inscripciones para el semestre impar 2021.

11) Procurar mecanismos para obtener información de la disponibilidad de los estudiantes de la generación 2020-2021 a equipos informáticos, cámaras y conexión a internet. (10 en 10)

(10 en 10) (10 en 10) (8 en 8)(10 en 10)

Firma Decana Dra. Ana Frega Novales